



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE OPERARIOS/AS LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES, GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

Este Tribunal, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, acordó unanimidad, los siguientes acuerdos:

“Décima sesión  
01/02/2024  
2022-PS-00018

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE OPERARIOS/AS LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES, GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 11:35 horas del día 1 de febrero de 2024, se reúne, en el Despacho de la Sra. Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para la provisión de seis plazas de operarios/as de limpieza de instalaciones municipales para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4844, de 31 de agosto de 2022, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Teleemático de la web del Ayuntamiento ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 193, de 7 de octubre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía número 934, de 27 de febrero de 2023, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 4844, en esta sesión, el Tribunal estaría constituido por:

**Presidente:**

- D. José Navarro Pérez (personal laboral fijo municipal, grupo C2)

CSV: 07E80020E6FC00V7W8Q3F7K1K7

07E80020E78D00D0R8V1X0P2M7



CVE: 07E80020E6FC00V7W8Q3F7K1K7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018
	JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE - 08/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2024 11:44:51	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020E78D00D0R8V1X0P2M7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2024 13:23:44 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**Vocales:**

- Dña. Elisabeth Mirelle Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. Nuria Vallejo Fontalba (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. Patricia Cotilla Barrientos (personal laboral, grupo C1)
- Dña. Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

**Secretaria General, que lo es de la Corporación:**

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente indicó que, habiéndose presentado recurso de alzada se iba a proceder a la revisión y valoración del mismo.

Al efecto citado, por la Presidencia se expuso que con fecha 22 de enero de 2024 D. Rubén Sánchez Portillo presentó escrito, con registro de entrada número 1143, por el que interponía recurso de alzada ante los acuerdos adoptados por el Tribunal de selección en la sesión de 11 de enero de 2024, en relación a la desestimación de la alegación que presentó el recurrente, respecto a la impugnación de la pregunta segunda del examen práctico de la fase de oposición, solicitando, asimismo, la suspensión del proceso selectivo de referencia.

A continuación, por parte de los miembros del Tribunal se pasó a examinar la documentación que obra en el expediente, incluida la prueba práctica realizada por el interesado, y el informe de Secretaría general que obra emitido, en trámite de resolución del recurso. Tras lo cuál se fueron detallando las siguientes conclusiones:

“1) La pregunta impugnada está formulada de forma clara, y no da lugar a duda alguna. Y de hecho, así lo reconoce, expresamente, el propio recurrente al afirmar, literalmente, en su propio escrito de recurso:

*“Declaro que en ningún momento recibí más instrucciones que la del papel de guía de la prueba, si bien, se me preguntó si necesitaba que me lo explicaran si no me quedaba claro, a lo cuál **decliné pues lo entendí perfectamente (...).**”*

2) Los términos claros de la pregunta impugnada llevan a mantener que no procede su anulación.

3) Resulta cierto que una vez realizado el examen, se publica, por transparencia, los términos literales de cada una de las preguntas formuladas, y la respuesta que el Tribunal considera acertada, y es aquí cuando la respuesta publicada como correcta

CSV: 07E80020E6FC00V7W8Q3F7K1K7

07E80020E78D00D0R8V1X0P2M7

CVE: 07E80020E6FC00V7W8Q3F7K1K7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE - 08/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2024 11:44:51	



CVE: 07E80020E78D00D0R8V1X0P2M7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2024 13:23:44 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

puede dar lugar a confusión, en tanto que la pregunta inicialmente se formula en sentido negativo (qué producto no se puede mezclar), y la respuesta correcta se considera bajo su formulación positiva (qué producto se puede mezclar). Es, por tanto, finalizado el examen y con posterioridad al mismo, cuando se produce esa confusión alegada por el recurrente, que no tuvo que afectarle en el momento de su realización, pudiendo éste solicitar aclaraciones al Tribunal al respecto, y de hecho, el recurrente sí hizo preguntas a aquél, que fueron contestadas por Secretario sustituto, como se puede visionar en el video de su prueba práctica.

4) Que existe unanimidad en considerar que los productos que no se podían mezclar eran el amoniaco, el hipoclorito sódico, el sulfumant, el acido clorhídrico, y la lejía; y el único producto que se podía mezclar era el agua destilada. Que el propio recurrente está de acuerdo con dicha consideración como se infiere del acta de la sesión de 11 de enero de 2024, que fundamentó la desestimación de la alegación, del propio recurrente, motivando “que tal y como el Sr. Sánchez expone en su escrito, el agua destilada es el único de los productos, de los allí expuestos, que podía mezclarse con cualquiera de los anteriores, sin que fuera peligrosa su mezcla (...)”, por lo que, a “sensu contrario”, el resto de los productos no se podían mezclar.

5) Que este Tribunal ha valorado como correcta la pregunta a todos los opositores que hubieren ubicado en una mesa el amoniaco, el hipoclorito sódico, el sulfumant, el acido clorhídrico, y la lejía; y en otra mesa, al agua destilada.

6) Que el recurrente realiza incorrectamente la prueba, en tanto que, como se puede apreciar de la grabación en la ejecución de dicha prueba el Sr. Sánchez Portillo colocó en una mesa, el ácido clorhídrico, el sulfumán y el amoniaco; y en otra mesa, la lejía, el hipoclorito de sodio y el agua destilada.”, por lo que no se le pueden otorgar los puntos correspondientes a esta pregunta.

En base a todo lo expuesto, el Tribunal, por unanimidad, adoptó los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Desestimar la solicitud formulada por el Sr. Sánchez en el recurso presentado, respecto a la impugnación de la pregunta de referencia, sirviendo de motivación la fundamentación recogida “ut supra”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado, al Sr. Alcalde, del acta de la presente sesión a los efectos de la resolución del recurso de alzada presentado.

Y siendo las 12:12 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

CSV: 07E80020E6FC00V7W8Q3F7K1K7

07E80020E78D00D0R8V1X0P2M7

CVE: 07E80020E6FC00V7W8Q3F7K1K7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018
	JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE - 08/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2024 11:44:51	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020E78D00D0R8V1X0P2M7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2024 13:23:44 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**El Presidente**

Fdo.: José Navarro Pérez

**La Secretaria**

Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

**Los/as vocales**

Fdo.: Elisabeth M. Schoendorff Jackson

Fdo.: Patricia Cotilla Barrientos

Fdo.: Nuria Vallejo Fontalba

Fdo.: Gema Martínez Fernández

*La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal

Fdo.: José Navarro Pérez



CVE: 07E80020E6FC00V7W8Q3F7K1K7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE - 08/02/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2024 11:44:51</small>	



CVE: 07E80020E78D00D0R8V1X0P2M7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/02/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2024 13:23:44</small> FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	

